



E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

CONTRATO ADICIONAL 01 AL CONTRATO C-05.06-022-2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION Y LABORATORIO CLINICO DE RUTINA Y ESPECIALIZADO HIGUERA ESCALANTE Y CIA SAS

CONTRATO			
Numero:	C-05.06-022-2026	Fecha:	Enero 2 de 2026
Tipo:	Prestación de servicios profesionales	Modalidad:	Directa
Nombre del Contratante:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)		
NIT:	890.203.551-8		
Domicilio del Contratante:	Carrera 2 N° 5 - 14/22		
Representante Legal:	SONIA CASTELLANOS CASTRO		
Identificación:	C.C. N° 63.394.013 de Málaga		
Nombre del Contratista:	LABORATORIO CLINICO DE RUTINA Y ESPECIALIZADO HIGUERA ESCALANTE Y CIA SAS		
NIT:	800.039.986-8		
Representante legal suplente:	MARTHA LUCIA VELANDIA GRISALES		
Identificación:	C.C. 1.098.657.263 de Bucaramanga		
Domicilio del Contratista:	Calle 48 N° 32-25 Bucaramanga		
Teléfono del contratista:	Celular: 3152362336		
Email:	mercadeo@higueraescalante.com		
Objeto Contractual:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER).		
Supervisor:	TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO		
Valor inicial del contrato:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE		
Valor de la adición:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) MCTE		
Valor total del contrato	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000) MCTE		
Duración:	Ciento ochenta (180) días		
Fecha de inicio:	Enero 2 de 2026		
Fecha de terminación:	Junio 30 de 2026		
Lugar de prestación del servicio:	Concepción - Santander		

Entre los suscritos, a saber: SONIA CASTELLANOS CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.394.013 de Málaga, quien actúa en su condición de Gerente, de conformidad al decreto 009 del 8 de febrero de 2024 y debidamente posesionado en el cargo mediante acta de posesión N° 07 del primero (01) de Abril 1 de 2024, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la ley y los estatutos Institucionales; quien para los efectos del presente contrato se denomina CONTRATANTE por una parte; y por la otra LABORATORIO CLINICO DE RUTINA Y ESPECIALIZADO HIGUERA ESCALANTE Y CIA SAS identificado con NIT 800039986-8, representada legalmente por MARTHA LUCIA VELANDIA GRISALES mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.098.657.263 de Bucaramanga Representante legal suplente, y que para los efectos del presente contrato adicional, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales C-05.06-022-2026 de fecha enero 2 de 2026; previas las siguientes consideraciones:

- Que entre la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION y del LABORATORIO CLINICO DE RUTINA Y ESPECIALIZADO HIGUERA ESCALANTE Y CIA SAS se celebró el contrato de prestación de servicios C-05.06-022-2026, que tiene por objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER), con una duración seis (6) meses comprendido entre el 02 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.
- Que, verificado el estado presupuestal actual del contrato de la referencia por parte del supervisor del mismo, se pudo evidenciar que se hace necesario adicionar en el valor actual del contrato en atención a que el consumo promedio mes proyectado no alcanza para cubrir; haciendo insuficiente el presupuesto inicialmente.
- Que, la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION requiere garantizar la continuidad de la prestación de servicios de salud en las diferentes áreas que la componen para la prestación del mismo con estándares de calidad. Para el buen desempeño de la entidad y el cumplimiento de los contratos suscritos por la ESE para la prestación de servicios.
- Que, por lo anterior se hace necesario adicionar el valor del contrato principal con el fin de garantizar la

Carrera 2 # 5-14/22

www.hospital-sanrafael-concepcion.gov.co



hospita@yahoo.com.co

Tel: 310-4785921

"La calidad del servicio no es un logro, sino un hábito"



E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

demanda de los servicios requeridos de una manera adecuada y oportuna.

e) Que, de conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública.

f) Que, de conformidad con el manual interno de contratación, indica que los contratos podrán adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma, en tal caso se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.

g) Que, el Manual interno de Contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION establece que en los contratos que celebre la empresa se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y deberes de las partes, siendo procedente suscribir los acuerdos o pactos a que haya lugar, con el fin de mantener el equilibrio en la ecuación contractual.

h) Que, proceden las partes de común acuerdo a suscribir el contrato adicional al contrato C-05.06-022-2026.

Atendiendo a las anteriores consideraciones. El presente contrato adicional se regirá por las siguientes cláusulas:

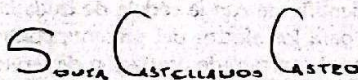
PRIMERA. OBJETO CONTRATO ADICIONAL: El presente contrato adicional al contrato No. C-05.06-022-2026, tiene por objeto adicionar el valor del contrato en la cláusula quinta del contrato en DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE con certificado de disponibilidad presupuestal No 26-00353 de mayo 12 de 2026: con cargo al código presupuestal CCPET 2.4.5.02.09.93195 (servicios de laboratorio).

SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL. Se requiere suscripción del presente documento por las partes.

TERCERA. CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y condiciones del contrato C-05.06-022-2026 no modificadas por el presente contrato adicional, quedarán como inicialmente fueron pactadas.

Para constancia se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, en el municipio de Concepción Santander a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

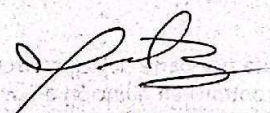
Por el Contratante


SONIA CASTELLANOS CASTRO

Gerente

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION.

Por el Contratista


MARTHA LUCIA VELANDIA GRISALES

Representante legal suplente

LABORATORIO CLINICO DE RUTINA Y ESPECIALIZADO HIGUERA ESCALANTE Y CIA SAS

p.

Carrera 2 # 5-14/22

www.hospital-san-rafael-concepcion.gov.co



hospital@yahoo.com.co

Tel: 310-4785921

"La calidad del servicio no es un logro, sino un hábito"